

# CARGO

**PEDIDO DE COMPRA N° 003578**

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PE501089032-2024-PROCIENCIA  
 Entregar a Sr(a) : VALQUI HAASE THOMAS HOLGER  
 Fecha : 15/10/2025  
 Actividad Operativa : C1221 ESTRUCTURA DE COMUNIDADES DE AVES EN BOSQUES: UN ENFOQUE COMPARATIVO ENT  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO N.º  
 PE501089032-2024-PROCIENCIA  
 U.OP. 01 900.10.02

FF/Rd	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0097	22	048	0110	0137	3000742	5005296

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
710600010081	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	2.3.1.5.1.2	4.00	UNIDAD
710600010086	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	2.3.1.5.1.2	12.00	DOC.
710600030048	COLECTOR REVISTERO DE CARTON PLASTIFICADO 8 cm X 35 cm	2.3.1.5.1.2	1.00	UNIDAD
710600120067	MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4	2.3.1.5.1.2	10.00	UNIDAD
715000200007	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	2.3.1.5.1.2	1.00	UNIDAD
715000230042	TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO	2.3.1.5.1.2	1.00	UNIDAD
716000010434	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA RETRACTIL COLOR AZUL	2.3.1.5.1.2	5.00	UNIDAD
717200030327	CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 160 HOJAS	2.3.1.5.1.2	2.00	UNIDAD
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	2.3.1.5.1.2	10.00	EMP X 500
718500030026	GRAPA 26/6 X 5000	2.3.1.5.1.2	1.00	UNIDAD
7675000590014	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 64 GB	2.3.1.5.1.2	1.00	UNIDAD

DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO N.º PE501089032-2024-PROCIENCIA

N° DE TRANSFERENCIA: 2024-1736-0185

TIPO DE RECURSO: TR-18

OBSERVACION: COORDINAR CON:  
 BRAULIO RAMOS CHAVEZ  
 CORREO: SDAP03@LAMOLINA.EDU.PE  
 CELULAR: 982120388  
 CENTRAL TELEFONICA: 614 - 7800  
 ANEXO: 530 (UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS)



FINANCIADO POR: PREL. 4.000.000  
 CONTRATO N.º PE501089032-2024  
 EP 1/2024-03

Dr. Thomas Holger Valqui Haase  
 Responsable Técnico

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

17 OCT. 2025

RECIBIDO

HORA: 13:38 pm



Firma Autorizada

EDWIN MELLISHO  
 Director



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA
De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el
requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y
funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.
El presente requerimiento es para fines de investigación conforme al Contrato N.° PE501089032-2024-PROCIENCIA, en
aplicación del artículo 100 literal (g) del reglamento de la ley de contrataciones públicas N° 32069.

Table with 2 columns: DETALLE DE LA SOLICITUD and description. Rows include DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, and OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Table with 2 columns: DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR and details. Rows include UNIDAD OPERATIVA, ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI, PERSONAL DE CONTACTO, and CORREO ELECTRÓNICO.

Table with 3 columns: CANTIDAD, UNIDAD, and DESCRIPCIÓN. Row 3 lists various office supplies like BOLIGRAFO, PAPEL BOND, ARCHIVADOR, CUADERNO, MEMORIA PORTATIL, etc.

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N.° PE501089032-2024-
PROCIENCIA

Dr. Thomas Walter Valqui Maza
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad y Empaque (detalle específico en el punto anterior)
CARACTERÍSTICAS	1. BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA RETRACTIL COLOR AZUL - Presentación: Unidad - Lapicero retráctil - Grip ergonómico - Máxima comodidad y suavidad al escribir
	2. PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 - Presentación: en paquete - Ideal para impresiones laser, inkjet, fotocopias y fax. - Fotocopia multipropósito - Papel Fotocopia A4 - Cantidad 500 hojas Bond. - 75 g cada hoja
	3. ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO - Color: Negro - Archivador: Plastificado - Lomo ancho - Tamaño: Oficio
	4. ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO - Color: Negro - Archivador: Plastificado - Tamaño: Oficio - Lomo angosto
	5. CUADERNO DOBLE ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 160 HOJAS - Tamaño: A4 - Tapa: Dura - Divisiones: 5 - Número de hojas: 160 Hojas. - Tipo de lineado: Cuadrículado.
	6. MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UIT) DE 64 GB - Capacidad: 64 GB - Interfaz: USB 3.2 Gen1 - Velocidad de transferencia: Hasta 25 MB/s de lectura y 10 MB/s de escritura - Requisitos del sistema: Windows 10, 8.1, 8, Mac OS (v.10.10.x +), Linux (v. 2.6.x +), Chrome OS - Color: Negro
	7. COLECTOR REVISTERO DE CARTON PLASTIFICADO 8 cm X 35 cm - Cantidad de hojas: 100 Hojas - Empastado duro.
	8. TIJERA DE METAL DE 8 in CON MANGO DE PLASTICO - Material: Cuchilla Inoxidable - Largo: 8" (20 cm aprox.) - Mango plástico resistente y durable - Diseño universal para diestros y zurdos
	9. MICA PORTA DOCUMENTO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 - Presentación: Paquete x 10 unidades - Material: PVC - Tamaño: A-4 - Resistente y durable - Transparencia y brillo total que resalta la nitidez de sus documentos - Perforación universal para todo tipo de archivos
	10. GRAPA 26/6 X 5000 - Presentación: Caja x 5000 unidades - Acabado brillante, liso e inoxidable. - Engrapa todo tipo de documentos.

FINANCIADO POR PROCIENCIA  
CONTRATO N° PE/01089032-2024  
E01-0014-03

Dr. Thomas Hoyer Valqui Haase  
Responsable Técnico



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las tiras no se quiebran con facilidad.</li><li>- TAMAÑO 26/6</li></ul> <p>11. SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Presentación: Caja con 1 unidad</li><li>- Sacagrapa de metal con cubierta plástica</li><li>- Seguro práctico de cierre</li></ul>
PRESENTACIÓN	Caja y/o Paquete
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No requiere
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No requiere
MODALIDAD DE PAGO	Suma atzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto.
HORARIO DE ENTREGA	Lunes a Viernes de 8.00 a.m. a 12 p.m.– 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta (30) treinta días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato, o de acuerdo con lo establecido en el requerimiento.

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Código de cuenta interbancaria (CCI) vinculado al RUC
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica * De acuerdo al Plan Operativo del proyecto aprobado en el marco del Contrato N° PE501089032-2024-PROCIENCIA (adjunto Esquema y/o Bases del Proyecto, Plan Operativo Aprobado y Sistema SMART-SIG del proyecto)

<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
UNIDAD OPERATIVA	01.900.10.02- Contrato N.° PE501089032-2024-PROCIENCIA		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	Único Pago
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

<b>PENALIDADES A APLICAR</b>	
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

FINANCIADO POR PROCIENCIA  
CONTRATO N° PE501089032-2024  
E01/2024-03

Dr. Thomas Colqui Valqui Hoasa  
Responsable Técnico




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

<b>FORMA DE CÁLCULO</b>	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	<b>MONTO MÁXIMO APLICABLE</b>	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
<b>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</b>	No requiere		

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
<b>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</b>	No requiere
<b>TRANSPORTE</b>	No requiere
<b>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</b>	No requiere
<b>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</b>	No requiere
<b>VISITAS Y MUESTRAS</b>	No requiere
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	No requiere
<b>SOPORTE TÉCNICO</b>	No requiere
<b>GARANTÍA</b>	No requiere

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
<b>SEGUROS APLICABLES</b>	No requiere
<b>CONFIDENCIALIDAD</b>   FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° PE-01089032-2024 E041-2024-03 Dr. Thomas Hager Valqui Harsa Responsable del Trámite	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category (PROPIEDAD INTELECTUAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GARANTÍAS) and Description of technical specifications.

FINANCIADO POR PRECISIENCIA
CONTRATO N° P/501719032-2824
E.O.N. 1024-03
Dr. Thomas Holzer Valqui Huase
Responsable Técnico



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p> <p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS	De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	<p>FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° P/01085012/2024 PC-2024-05</p> <p>Dr. Thomas Valger Valqui Haase Responsable Técnico</p>

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento